



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO:**

JC-113/2024 Y JC-114/2024 ACUMULADOS

RECURRENTE:

YANIRA GODOY OSBEN, YESSICA MICHEL
SILVA GODOY, ANA LILIA GREGORIO MAGAÑA,
ANGELICA MEDINA GARCÍA Y PAULA CRUZ
RÍOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
(MORENA)

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali Baja California, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.¹

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las nueve horas con veintisiete minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, **oficio número SG-SGA-OA-1031/2024** constante en una foja útil, signado por actuario de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia con firma electrónica de **acuerdo** de veintiuno de junio del año que transcurre, dictada dentro del expediente SG-JDC-436/2024, en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los originales que conforman los cuadernos accesorios 1 y 2 que formaron parte del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, con número de expediente SG-JDC-436/2024; mismo que corresponde al citado en el rubro, de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por **recibidos** los cuadernos accesorios 1 y 2, que conforman el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía JC-113/2024 Y ACUMULADOS, **agregúese** a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y anexos de cuenta; glósense las constancias originales al expediente principal.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO: Glósese los cuadernos de impugnación al expediente principal; en virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **JC-113/2024 Y ACUMULADOS** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Notifíquese por Estrados, Publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.